

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2017/0001916

Solicitud de Patente Invención Fase Nacional "CONJUNTO OBTURADOR DE PUERTAS Y SISTEMA DE OBTURACIÓN DE PUERTAS PARA EQUIPOS QUE PREPARAN BEBIDAS INSTANTANEAS"

Solicitante: B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

Nuestra Re: P2016/000066

RESPUESTA AL OFICIO No. 3150 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 6 DE
MARZO DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. Allego documento de poder otorgado por la sociedad solicitante **B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.** Asimismo, presento el documento de cesión de los inventores a la sociedad solicitante.

2. a. Ese Despacho informa que la Descripción menciona siete figuras pero únicamente se adjuntaron tres figuras.

b. Informo que las figuras correspondientes a la presente invención se adjuntaron junto con la solicitud, y están disponibles en el archivo de la solicitud de la referencia en SIPI bajo la etiqueta "Dibujo". No obstante, presento un nuevo pliego en donde se corrige la numeración de las figuras de conformidad con la notación empleada en la Descripción; de esta manera las Figuras en el nuevo juego se indican como: 1, 2, 3, 4A, 4B, 5A, 5B, 6 y 7.

3. a. Ese Despacho considera que las Reivindicaciones 1, 3, 8 y 12, así como la 8 no son claras porque incluyen las expresiones "al menos" y "de manera parcial", las cuales son imprecisas y no le permiten distinguir la invención con respecto del arte previo.

Página 1 de 4

b. Respetuosamente difiero de ese Despacho considerando que la expresión “al menos” es empleada en las Reivindicaciones para indicar la presencia del medio obturador y del elemento de retorno, los cuales pueden existir en más de una unidad en el conjunto obturador de puertas de la presente invención, siempre y cuando se cumplan las limitaciones estructurales definidas en la Reivindicación 1. Dichas limitaciones son esencialmente el chasis que contiene un motor dotado de un eje rotativo que tiene en un extremo una leva excéntrica, la cual está en contacto con un activador móvil, en donde el elemento o elementos obturadores están dispuestos en el interior de un canal de retroceso junto con un elemento o elementos de retorno. Por lo tanto, el número de elementos obturadores y de elementos de retorno puede variar sin que se lleve a definiciones no abarcadas por el concepto inventivo de la invención; es decir, la ubicación y relación estructural del elemento o elementos obturadores, así como del elemento o elementos de retorno, en el conjunto obturador de puertas, siempre será la misma dentro del conjunto.

De lo anterior resulta claro que la solución al problema técnico relativo a la necesidad de un obturador de puertas que permita el accionamiento automático así como también que evite el contacto del obturador con la zona de ruptura de capsulas, radica en la conjugación de elementos reclamada, y no en un número particular de elementos obturadores y correspondientes elementos de retorno, los cuales pueden variar sin que la definición de la invención extienda a variaciones no amparadas por el concepto inventivo de la presente invención.

El señor Examinador notará que un elemento obturador, dos o más siempre realizarán la misma función de moverse linealmente en la dirección hacia la guía de desplazamiento, y en la misma forma de operación, función y operación que son por supuesto permitidas por el conjunto completo que se reclama.

Además de estar justificado el empleo de la expresión objetada en la Reivindicación, esta expresión tampoco impide una comparación sin ambigüedad de la invención con el arte previo, toda vez que el Examinador podrá comparar el conjunto obturador con cualquier documento que enseñe los mismos elementos constitutivos y en donde además se describas uno, dos, tres o cualquier otro número de elementos obturadores y correspondientes elementos de retorno.

Ahora, la expresión “al menos”, tal como se utiliza en la Reivindicación 3, identifica adecuadamente las características técnicas en cuanto a la presencia de aberturas en la guía de desplazamiento (18). Debe observarse que el funcionamiento del mecanismo de bloqueo no se ve afectado por el número de aberturas en la guía de movimiento y el aspecto esencial es que dichas aberturas están presentes para permitir el paso de cada elemento de obturador (15). Por ejemplo, cuando el conjunto obturador tienen un elemento obturador, la guía de desplazamiento tendrá una abertura para permitir el paso de éste último; así, el número de aberturas en la guía de desplazamiento variará dependiendo de la cantidad de elementos obturadores que tenga el conjunto obturador. Sin embargo, como ya se explicó, estas variaciones solo corresponden a modalidades de la invención amparadas por el mismo concepto inventivo basado en la configuración de elementos descritos en la Reivindicación.

En cuanto a la Reivindicación 8, la expresión “al menos y de manera parcial” explica que el resorte helicoidal envuelve o reviste parcial o completamente el asta (15a) del elemento obturador (15). Por lo tanto, el aspecto relevante en este caso es la envoltura del asta por parte del resorte helicoidal, en donde una envoltura parcial de dicha asta cumple exactamente el mismo fin que la envoltura total de la misma; es decir, la sujeción del elemento obturador (15) al elemento de retorno (17) para permitir el movimiento de retorno. Con referencia a las figuras 4A y 4B de la presente invención, ese Despacho notará que la extensión del resorte helicoidal (17) a lo largo de la longitud del asta (15a) no constituye un elemento que lleve a configuraciones de la invención que no hagan parte del concepto inventivo desarrollado por el solicitante.

Sin perjuicio de lo anterior, en el nuevo Pliego Reivindicatorio se ha corregido la traducción de la Reivindicación 8 de manera que ahora se indica con mayor claridad que “es un resorte helicoidal que envuelve al menos parcialmente dicha hasta (15a)”. Esta definición es clara y perfectamente comparable con arte previo que enseñe los mismos elementos o similares, y en donde el resorte se extienda en cualquier longitud envolviendo el hasta del obturador.

4. a. Ese Despacho manifiesta que la Reivindicación 10 presenta ventajas técnicas y funcionalidades como características técnicas esenciales de la invención.

b. Respetuosamente aclaro que la indicación de la función del interruptor que se incluye en la Reivindicación 10 no tiene por objeto caracterizar la invención, es decir, no se

de la función del interruptor se hace solamente a título explicativo, correspondiendo enteramente a la definición dada por ese Despacho para una “característica funcional”:

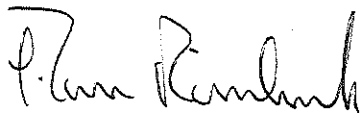
“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión” (subrayado fuera de texto).

Asimismo, ese Despacho ha indicado que se deberá o podrá incorporar dichas características funcionales, según sean estas obvias o no para el técnico medio.

En vista de las anteriores consideraciones, cualquier frase que ese Despacho considere hace referencia a una característica funcional deberá aceptarse en las Reivindicaciones.

5. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Documento de Poder
- Documento de Cesión
- Nuevo Pliego Reivindicatorio
- Set de Figuras

raisbeck & castro

Power of Attorney

Poder

The undersigned,

El suscrito,

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.

domiciled in

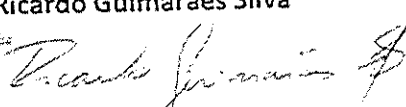
domiciliado en

Avenida das Nações Unidas, 12.995 -, 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

by means of this document hereby grants to J. Ian Raisbeck, identified with Citizenship Identification No. 79.376.996 and Professional Card No. 135.799, and/or Natalia Castro, identified with Citizenship Identification No. 52.008.577 and Professional Card No. 70.997, full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce, where applicable, any and all of the company's Patents for Inventions, Patents for Utility Models, Layout-Designs (topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Trademarks, Slogans, Trade Names, Commercial Emblems, Geographical Indications, Obtainer's Certificates, Copyrights, Domain Names, Trade Secrets, Health Registrations, or any other intellectual property right in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, recourses, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications, collect refunds, desist, settle, conciliate or negotiate. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to answer before any authority in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute this power and revoke such substitutions.

por medio del presente otorga a J. Ian Raisbeck, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.376.996 y con Tarjeta Profesional 135.799, y/o Natalia Castro, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.008.577 y con Tarjeta Profesional No. 70.997, poder amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar, en lo aplicable, todas y cualquiera de las Patentes de Invención, Patentes de Modelo de Utilidad, Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Certificados de Obtentor, Derechos de Autor, Nombres de Dominio, Secretos Empresariales, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, abandonar solicitudes, recibir devoluciones, desistir, transigir o negociar. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, responder ante cualquier autoridad a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

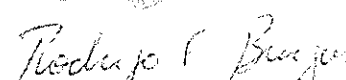
Name/Nombre: Ricardo Guimarães Silva

Signature/Firma: 

Date/Fecha: February 23rd, 2017.

City/Country/Ciudad, País: São Paulo, SP, Brazil.

Name/Nombre: Rodrigo Fonseca Burgers

Signature/Firma: 

13.º TABELÃO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SP - B.O. AVELINO LUIS MARQUES
RUA PRINCESA ISABEL, 363 - BROOKLIN PAULISTA - CEP 04601-301 - TEL/FAX: (11) 5041-7022

Reconheço, Por Semelhança B/O Econômico, a(s) firma(s) de
RICARDO GUIMARÃES SILVA (0521138), RODRIGO FONSECA BURGERS
(0534544),
São Paulo, 06 de Março de 2017. Em Test. _____ da verdade.
JOSEVILDA DA SILVA BURGERS - ESCRIVÃO
JOSEVILDA DA SILVA BURGERS - ESCRIVÃO
Válido somente com o B.O. em Cartório - Valor: R\$11,00



13º Tabelião de Notas
da Capital - SP

Este documento, para produzir efeito, Página 1 de 2
e para valer contra terceiros, deverá ser verificado

em vernáculo e em inglês a 104, Bogotá, D.C., Colombia

ASSIGNMENT

Vinicius BIANCHEZI
Juarez Medeiros De SOUZA

by means of this document and in consideration of the payment by the Assignee to the Assignor of a good and valuable consideration, assign(s) to

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.✓
A Corporation organized under the laws of

BRASIL

Domiciled in

Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

(hereinafter referred to as the "ASSIGNEE").
All my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

DOOR LOCKING ASSEMBLY AND DOOR LOCKING SYSTEM FOR MACHINES FOR MAKING INSTANT BEVERAGES

Contained in PCT International Application No.:

PCT/BR2015/050109 ✓

So far as the Republic of Colombia is concerned.

Place and date:

Joinville, SC, Brazil on January 5th, 2017.


Vinicius BIANCHEZI


Juarez Medeiros De SOUZA

CESION

Vinicius BIANCHEZI ✓
Juarez Medeiros De SOUZA ✓

por medio de la presente y a cambio del pago de una contraprestación económica, cedo (cedemos) a

B. BLEND MÁQUINAS E BEBIDAS S.A.✓
una Sociedad organizada bajo las leyes de

BRASIL

domiciliada en

Avenida das Nações Unidas, 12.995 - 32º andar, Sala 10, Brooklin, 04578-000 São Paulo, SP (BR).

(de ahora en adelante el "CESIONARIO").
todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en:

CONJUNTO OBTURADOR DE PUERTAS Y SISTEMA DE OBTURACIÓN DE LAS PUERTAS PARA LOS EQUIPOS QUE PREPARAN BEBIDAS INSTANTÁNEAS

Contenida en la Solicitud Internacional PCT No.

PCT/BR2015/050109 ✓

En lo que concierne a la República de Colombia.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A AUTO No. 3150

1. Conjunto obturador de puertas, **CARACTERIZADO** por estar compuesto de un chasis (10) que contiene un motor (11) dotado de un eje rotativo (12) cuyo extremo posee una leva excéntrica (13) que está en contacto con un activador móvil (14) que sostiene, al menos, un elemento obturador (15) que se encuentra dispuestos en el interior de un canal de retroceso (16) junto con, al menos, un elemento de retorno (17).

2. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que la posición inicial de dicha leva excéntrica (213) está con su porción más corta (13b) dispuesta en contacto con dicho activador móvil (14).

3. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que comprende, además, una guía de desplazamiento (18) fijado al chasis (10) y por estar dotado de, al menos, una apertura (19) para que pase el referido elemento obturador (15).

4. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho chasis (10) comprende el riel (22) sobre el cual la porción inferior del activador móvil 14 reposa y se desliza al momento del accionamiento.

5. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho elemento obturador (15) está compuesto de una asta (15a) que está anclado junto al cuerpo del activador móvil (14).

6. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho motor (11) es de tipo eléctrico.

7. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 6, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho motor (11) es de tipo de paso.

8. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho elemento de retorno (17) es un resorte helicoidal que envuelve al menos parcialmente dicha asta (15a) del elemento obturador (15).

9. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** por el hecho de estar compuesto, además, de un sensor de posicionamiento (20) junto al dicho chasis (10).

10. Conjunto obturador de puertas, de acuerdo con la reivindicación 9, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho sensor de posicionamiento (20) es un interruptor que puede ser accionado cuando entra en contacto con el cuerpo del activador móvil 14 o cuando este último ejerce una presión a través de un ala (21).

11. Sistema de obturación de puertas para equipos que preparan bebidas instantáneas, **CARACTERIZADO** por estar compuesto de un conjunto obturador de puertas (100) que interacciona con una apertura (A) prevista en la puerta (P) cuyo elemento de pivoteo (110) posee un resorte de torsión (120).

12. Sistema de obturación de puertas para equipos que preparan bebidas instantáneas, de acuerdo con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO** por el hecho que dicho conjunto obturador de puertas (100) está compuesto de un chasis (10) con un motor (11) dotado de un eje rotativo (12) cuyo extremo posee una leva excéntrica (13) que entra en contacto con un activador móvil (14) que sostiene, al menos, un elemento obturador (15), el cual está posicionado dentro de un canal de retroceso (16) en conjunto con un elemento de retorno (17).

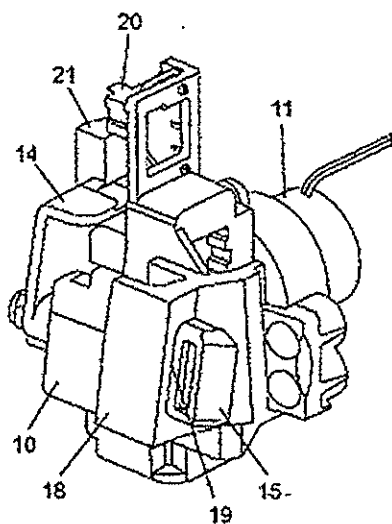


FIG.1

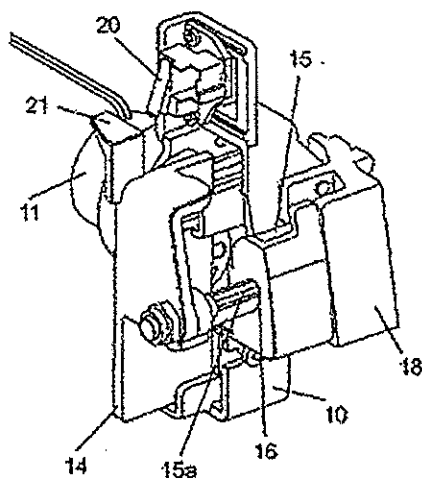


FIG.2

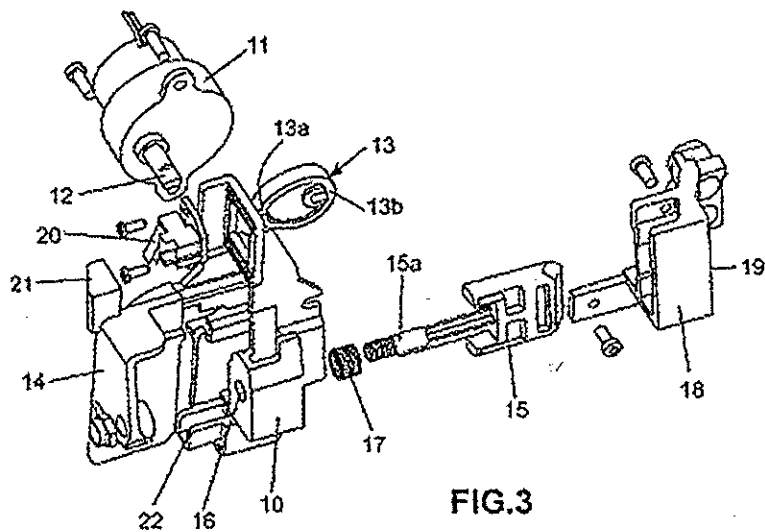


FIG.3

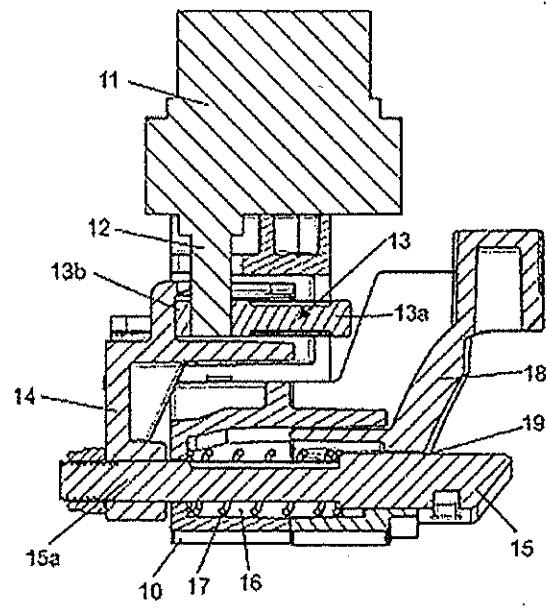


FIG. 4A

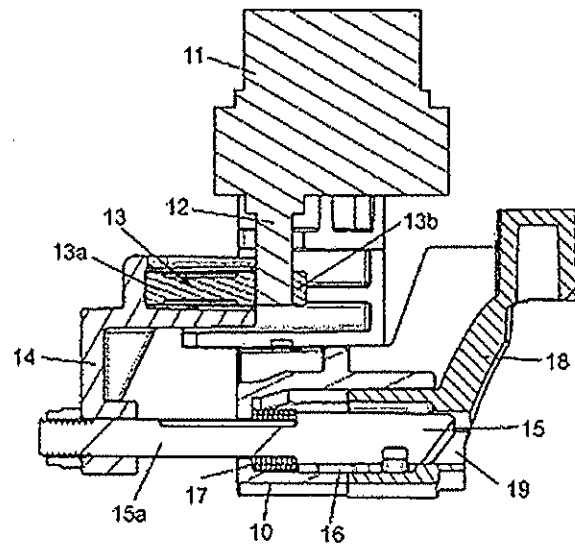


FIG. 4B

